



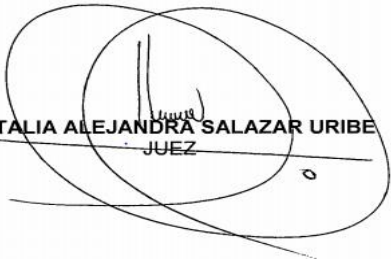
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA - ANTIOQUIA

Once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	616
Proceso	Verbal Sumario – Restitución de inmueble arrendado
Demandante	Sociedad Privada de Alquiler S.A.S SPA INC S.A.S Nit 805.000.0082-4
Demandados	Manuela Alvarez Cardona C.C. 1.039.465.033
Radicado	05861 40 89 001 2023 00167 00
Decisión	Tiene por notificada personalmente a la demandada

En memorial que precede, la apoderada de la parte demandada, aporta la notificación establecida en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022, observa que la misma cumple con la norma antes transcrita. Como consecuencia de lo anterior, se tendrá por notificada personalmente a la demandada desde el 11 de septiembre del presente año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 101 del 12/ 09/ 2023

Venecia (Ant),

NICOLAS VÉLEZ GUERRERO
Secretario